

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26371 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 544/2012, a instancia de la mercantil Suministros Eléctricos Lenmar, S.L., en el que recayó Auto de fecha 18 de junio de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación".

"Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal".

"Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, de conformidad con el artículo 146 Ley Concursal".

"Se deja sin efecto la convocatoria de la Junta de Acreedores señalada para el día 4 de julio de 2013".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 18 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130040497-1